REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
EJECUTANTE: COPROPIEDAD MERCABASTOS
EJECUTADA: ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
RADICACIÓN No. 20001 31 03 005 2014 00267 – 00.

Veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Vencido el término de traslado de la liquidación del crédito aportada por el ejecutante, en atención a lo normado por el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso, y por encontrarse la misma ajustada a derecho, apruébese en todas sus partes la citada liquidación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.

C.B.S.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RAMA JUDICIAL.
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD.
Notificación por Estado.

La anterior providencia se notifica por estado

No._____ el día_____

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ
SECRETARIO.

Firmado Por:

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA

JUEZ

JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
965fe39a97646681bba18825570dfb919a236977112fc6b08b29fb0c75f5ca6a

Documento generado en 22/09/2020 03:51:50 p.m.